

EL SALARIO MÍNIMO ES UN DERECHO HUMANO

QUE NO LE DEN GATO POR LIEBRE, ASEGÚRESE QUE LE PAGUEN LO CORRECTO



A VER
BARAJÁMELA MÁS DESPACIO,
ME ANGUSTIA, Y SI NOS QUEJAMOS
HASTA NOS PUEDEN CORRER,
MÁS VALE VIEJO CONOCIDO
QUE NUEVO POR
CONOCER

PARA QUÉ LE
BUSCO SI ESTOY BIEN,
COMO DIRÍA MI ABUELA;
NUNCA HAY QUE QUEJARSE NI SER
DESAGRADECIDO, CON QUE NOS
DEN TRABAJO, AUNQUE NO
NOS AJUSTE PARA TODO,
ES SUFICIENTE

TOTAL VENIMOS A
TRABAJAR NO A PASEAR
PARA QUÉ LA HACEMOS DE TOS
DE TODAS MANERAS LO POQUITO
QUE GANAMOS SIEMPRE ES MUCHO
MÁS QUE DE DONDE VENGO

PERO SIEMPRE
HAY LEYES QUE NOS
PROTEGEN COMO CLASE
TRABAJADORA Y ESTO
VIENE DE MUCHOS
AÑO DE PELEA, Y YA
ERA HORA QUE NOS
CUMPLIERAN...

A ver pues, mejoremos nuestros saberes populares en
derechos laborales...

Por si no sabia, hay muchas cosas pasando con el salario mínimo en California. Aunque no nos la creamos al fin están dándole un poco más de valor a nuestras manos trabajadoras. Le invitamos a que lea esta información para que no se crea los mitos o mentiras patronales, los “fake news” en los medios y donde hasta de haraganes nos tratan.

1.- ¿QUÉ ES EL SALARIO MÍNIMO?

Salario Mínimo: es la menor cantidad de dinero que se le debe pagar a una persona empleada de acuerdo con la ley y según el tipo de ocupación.

En pocas palabras el salario mínimo es una de las conquistas laborales de la humanidad después de la era de la esclavitud. Este se creó para proteger a las poblaciones vulnerables, como una base salarial que provea a la fuerza laboral con lo básico para una vida digna. Sin embargo, hoy en día, el salario mínimo está muy por debajo de proveer un salario que alcance para todos los gastos.

Sin embargo, no siempre el salario mínimo es justo. ¿Por qué? Bueno el salario mínimo apenas sirve para sobrevivir, si es que podemos asegurar un trabajo.

¿ENTONCES QUÉ ES EL SALARIO JUSTO?

Un salario justo es un derecho humano y uno de los grandes desafíos de los trabajadores de bajos ingresos, que están al centro de la lucha por los derechos económicos y sociales.

Un salario justo es pues un derecho humano fundamental, a un pago suficiente que nos permita una vida digna.



El mejor ejemplo de existencia digna es que de veras podamos trabajar sólo 8 horas y con el pago suficiente para existir y no subsistir. Debemos regresar a nuestra lucha reivindicativa de trabajar 8 horas, descansar otras 8, y las restantes 8 horas vivir con la familia, los amigos, para nosotros mismos y el entretenimiento.

Esto nos lleva a otros retos como el alto costo de la vida, la inflación y justicia social.

2.- MITOS PATRONALES CONTRA EL AUMENTO DEL SALARIO MÍNIMO:

2.A.- LA GENTE SE HA CREÍDO EL CUENTO PATRONAL Y PIENSA QUE AL SUBIRSE EL SALARIO MÍNIMO SUBIRÁ EL COSTO DE VIDA.

Es un mito, no es cierto. Por ejemplo antes usted compraba más comida con el salario de antes, ahora sigue ganado lo mismo y compra menos comida. La renta sube desmedidamente y de la gasolina ni hablemos...



No olvidemos que el salario mínimo federal no ha cambiado en más de 13 años. En algunas de nuestras ciudades después de una lucha laboral de mucho tiempo, apenas hace 7 años nos empezaron a subir el salario poco a poco. La inflación no ha estado tan alta como ahora desde hace 40 años.



Como ven todo sube menos el salario mínimo, aunque suba un poco nunca es suficiente, con todas las crisis económicas que siempre se cargan a las espaldas de la clase trabajadora, esto rumores son mentiras disfrazadas de verdades.

2.B.- SALARIO MÍNIMO VERSUS ESTABILIDAD LABORAL

Hay gente que se cree el cuento dicho por la patronal, que al subir el salario mínimo se pierden trabajos o que nos reducen las horas de trabajos en nuestros puestos de empleo.

Eso, no es cierto. Veamos un par de realidades:

- Generalmente los negocios abren y cierran por falta de planificación y malas decisiones de dueños o "managers", no es culpa de que subiera el salario mínimo ni de la clase trabajadora. Cierran por situación especiales, por ejemplo el encierro con la pandemia y mala administración de los negocios mismos.



- Al final de cuentas los dueños o "managers" de negocios les pasan el aumento de los costos a los productos que venden al consumidor. Que al mismo tiempo incrementa el costo de vida para mismo trabajador.



2.C.- LOS TRABAJADORES CON SEÑORÍA TERMINAN GANANDO CASI LO MISMO QUE LOS NUEVOS EMPLEADOS CON EL INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO.

Bueno es una situación que se da en muchos casos, pero como decíamos antes, todo sube minuto a minuto, pero los salarios siempre se quedan atrás, y aunque cada día la clase trabajadora lucha más para medio sobrevivir. Por ejemplo el salario mínimo se tarda décadas para subir y como es lógico eso deja atrás a mucha gente con señoría.

Nosotros creemos que sólo el pueblo salva la pueblo y que sino peleamos no se gana nada. Así que les recomendamos a los trabajadores con señoría, que pidan o exijan que se les pague el aumento que se merecen de acuerdo con el nuevo salario mínimo.

Es cuestión de respeto y justicia, aun peor si las empleadas o empleados de un negocio han sido constantes y fieles a sus patrones, lo menos que pueden hacer para honrar su compromiso es subirle a un salario justo a las personas con señoría en el trabajo.



De otro lado, la patronal se ahorra muchos gastos en capacitación y producción al subirle lo justo los empleados con señoría, que no es así con personas nuevas en los puestos de trabajo. Aparte también es sano mantener relaciones positivas entre empleado y empleador, que empezar de cero.

2.D.- NO VALE LA PENA REPORTAR EL ROBO DE SALARIO.

Hay gente que se fastidia y quiere que todo le salga rápido, de volada, y aunque entienda que no pelear contra el robo de salarios es “perdonar” el abuso patronal, prefiere perder lo poco o mucho que le deben por su trabajo, que hacer un reclamo de pago o sancionar el acto criminal del robo de salario. Generalmente no se entiende el proceso legal o se preocupan de su imagen y de lo que piensa y dice la gente.



En ocasiones a la clase trabajadora se le olvida que al reclamar sus derechos laborales y exigir justicia es lo correcto, y de paso en el camino sientan un precedente y dan una lección a las patronales que no pagar y robar salarios es inaceptable y no lo vamos a tolerar.

3.- LA INFLACIÓN Y EL COSTO DE VIDA.

¿QUÉ ES LA INFLACIÓN Y CÓMO NOS AFECTA?

Según el diccionario, el término **inflación** hace referencia a la **acción y efecto de inflar**. La utilización más habitual del concepto tiene un sentido económico: la inflación es, en este caso, la **elevación sostenida de los precios** que tiene efectos negativos para la **economía** de un **país**.



La **inflación** es un fenómeno que se observa en la economía y está relacionado con el aumento desordenado de los precios de la mayor parte de los bienes y servicios de un país (alimentación, vivienda, atención médica, transporte y otros).

Esto quiere decir que, con la inflación, suben los precios de

los **bienes y servicios**, lo que genera una caída del poder adquisitivo. Por ejemplo: una trabajadora podía comprar 30 libras de pollo con su salario de \$15 por hora. A los pocos meses, ante la inflación existente, ese mismo salario le permite comprar apenas 10 libras de pollo.

¿QUÉ ES EL COSTO DE VIDA?

El costo de vida es la **cantidad mínima de dinero que necesitamos para cubrir nuestros gastos diarios** como alimentación, vivienda, atención médica, transporte y otros. Esta medida nos ayuda a organizar mejor nuestros gastos y compromisos financieros.

El costo de vida se mide de acuerdo con el lugar donde vivimos (barrio, pueblo, ciudad, condado, estado o país). Por ejemplo, el costo de vida en un barrio es diferente a otro barrio marginal en la misma ciudad, y en general la ciudad en la que vivimos todo puede ser más caro, que en otras ciudades o estados en que vivimos.

En Estados Unidos, aunque los cálculos del costo de vida varían según la fuente, en general, **la más ampliamente aceptada es el índice de precios al consumidor (CPI), datos o números publicada por la Oficina de Estadísticas Laborales (BLS)** que calcula el costo de los precios de los bienes y servicios de consumo como la alimentación, vivienda, atención médica, transporte, etc.

El BLS realiza encuestas anuales de consumidores en todo el país para identificar lo que gastan los residentes en **ocho grupos principales de categorías de consumidores:**

1. Comida y bebidas	5. Atención médica
2. Alojamiento	6. Recreación
3. Ropa	7. Educación y comunicación
4. Transporte	8. Otros bienes y servicios

La medida que el CPI utiliza los precios de alrededor de 80,000 artículos cada mes para generar el índice de precios, que brinda una descripción general de cómo cambian los precios de los bienes cotidianos con el tiempo.

4.A.- UN VISTAZO A LO QUE SON CONDADOS, CIUDADES Y ÁREAS NO-INCORPORADAS EN CALIFORNIA.

- **Condados** - Un condado en los Estados Unidos es un nivel de poder local creado como una subdivisión del territorio por el gobierno estatal o por el federal. Los condados están compuestos de ciudades incorporadas con su propio gobierno municipal, y las áreas o comunidades no-incorporadas. El condado más poblado y diverso en Estados Unidos es Los Ángeles, California. Lo habitan más de 10 millones de personas (Censo de 2020). Hay 88 ciudades incorporadas, siendo la más grande la Ciudad de Los Ángeles, y 125 **ÁREAS NO-INCORPORADAS**.

- **Áreas no-incorporadas**
Un Área No-incorporada es una comunidad o un vecindario que pertenece al Condado donde se ubica. A diferencia de las ciudades, estas áreas o comunidades generalmente no están gobernadas por sí mismas, más bien están bajo el mando de la Junta de Supervisores del Condado.



Estas Áreas o comunidades que no tienen su propio gobierno local, responden ante el condado, pues no tienen sus propios funcionarios electos. Como resultado, deben cumplir las leyes de su condado.

Ciudades – Las ciudades ocupan un área de territorio más pequeña en el condado que las contiene. Las ciudades son otro nivel de poder local, pero generalmente tienen su propio gobierno municipal electo y separado de la Junta de Supervisores del Condado.

En conclusión, la ordenanzas o leyes de aumento del salario mínimo son dictadas primero el congreso estatal y la persona que se gobernador del estado de California, la juntas de supervisores de los condados y los consejos municipales de las ciudades.

